Aragón-Info, sábado 7 de julio del 2.001

Visto para sentencia el juicio por el desalojo del núcleo de Sasé. Fiscal y defensas mantienen distintas versiones sobre la resistencia de los acusados

El tribunal de la Audiencia de Huesca dejó ayer visto para sentencia el juicio contra nueve habitantes del núcleo pirenaico de Sasé, desalojados en octubre de 1.997 por efectivos de la Guardia Civil.

Durante la jornada celebrada en el tribunal oscense, los representantes del ministerio fiscal y las defensas expusieron sus respectivos informes respecto a los presuntos delitos de atentado, resistencia, desobediencia, lesiones y daños imputados por la acusación pública a l@s acusad@s.

El ministerio fiscal, que solicitó penas que oscilan entre los 4 años y 9 meses de prisión para l@s enjuiciad@s, insistió en que l@s jóvenes ejercieron violencia contra los guardias civiles para oponerse al desalojo del núcleo de Sasé.

L@s dos letrados de la defensa argumentaron que sus clientes sólo opusieron resistencia pasiva al desalojo a fin de defender una forma alternativa de vida en contacto con la naturaleza, y aseguraron que l@s jóvenes se limitaron a defenderse de una actuación policial excesiva y desmedida.

El juicio contra l@s nueve jóvenes se inició el pasado miércoles y se prolongó a lo largo de tres jornadas debido al elevado número de testigos citados para dar su versión de los hechos ocurridos en Sasé.

Tanto l@s acusad@s como l@s testigos afirmaron que el desalojo se produjo en un clima de tensión y violencia, mientras que los guardias civiles que ejecutaron la orden mantuvieron que fueron objeto de agresiones diversas.

El desalojo de Sasé fue ordenado en octubre de 1.997 por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca a instancias del Gobierno aragonés, propietario del núcleo deshabitado.